



3 de marzo de 2010

## **BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 10-07**

**ATENCIÓN: CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN BÁSICA ALTERNA QUE RECLAMEN EL CRÉDITO POR CONTRIBUCIONES PAGADAS O ACUMULADAS A LOS ESTADOS UNIDOS, SUS POSESIONES O PAÍSES EXTRANJEROS BAJO LA SECCIÓN 1011 DEL CÓDIGO**

**ASUNTO: ACLARACIÓN EN CUANTO A LA DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION BASICA ALTERNA**

La Contribución Básica Alterna a Individuos, establecida en el apartado (b) de la Sección 1011 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), fue enmendada mediante la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, la Ley Núm. 37 de 10 de julio de 2009 y la Ley Núm. 194 de 22 de diciembre de 2009.

*JH*  
A tenor con estas enmiendas, el Departamento de Hacienda (Departamento) rediseñó la Parte II del Anejo O Individuo, Contribución Básica Alterna, para el año contributivo 2009. No obstante, han surgido preguntas en cuanto a dicho anejo cuando el contribuyente reclama el crédito dispuesto en la Sección 1011(b)(5) del Código por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones o países extranjeros.

A estos efectos, se aclara que la Línea 6 será la cantidad determinada en la Línea 4, esto es, sin considerar el Crédito por contribuciones a los Estados Unidos, sus posesiones o países extranjeros, Línea 5.

En aquellos casos en que, basado en lo anterior, se determine que aplica la contribución básica alterna, la Línea 5, Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones o países extranjeros, según determinado para propósitos de la contribución básica alterna bajo las disposiciones del párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 1011 del Código, se trasladará a la Línea 1, Parte II del Anejo B Individuo.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, pueden comunicarse al Negociado de Servicio al Contribuyente a través del (787) 722-0216 o del correo electrónico [infoserv@hacienda.gobierno.pr](mailto:infoserv@hacienda.gobierno.pr).

**En Hacienda estamos para servirle.**

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Puig', with a stylized flourish at the end.

Juan Carlos Puig  
Secretario de Hacienda